

## Información Relevante

Odinsa S.A. informa que el día de hoy, publicó en el periódico El Colombiano, la convocatoria a la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas que se reproduce a continuación:

 **ODINSA**

Empresa de concesiones del  **GRUPO ARGOS**

### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA**

ODINSA S.A. convoca a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará en la ciudad de Medellín, el 27 de agosto de 2021, a las 10:00 AM en la Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Empresarial Santillana. Para la reunión se aplicará rigurosamente un protocolo de bioseguridad para prevenir contagios y afectaciones por el COVID-19, de conformidad con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Se someterá a consideración de la Asamblea el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Designación de una comisión para aprobación y firma del Acta.
4. Preparación, revisión y aprobación del compromiso de fusión entre Odinsa S.A. (absorbente) y Odinsa Holding Inc. (absorbida) y de los estados financieros extraordinarios separados y auditados de propósito especial con corte al 31 de mayo de 2021.

Dentro del término establecido para el ejercicio del derecho de inspección, los documentos que ordenan las normas vigentes, incluyendo el compromiso de fusión, se encontrarán a disposición de los señores accionistas que deseen consultarlos desde el 05 al 26 de agosto de 2021, en las oficinas de la Administración ubicadas en la Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, teléfono: (4) 3198700, Medellín - Colombia, para lo cual deberán enviar una comunicación a la dirección electrónica: [juanita.toro@odinsa.com](mailto:juanita.toro@odinsa.com), con el fin de atender su solicitud y agendar una cita para el ejercicio del respectivo derecho, dando estricto cumplimiento a las medidas preventivas derivadas del COVID -19.

Se informa a los accionistas que en el evento en el cual la fusión proyectada llegare a imponer a los accionistas una mayor responsabilidad o implique una desmejora de sus derechos patrimoniales, los accionistas ausentes o disidentes tendrán derecho a retirarse de la sociedad conforme a los artículos 12 y siguientes de la Ley 222 de 1995.

Igualmente se recuerda a los señores accionistas que el otorgamiento de poderes ha de efectuarse en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Circular 024 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y que en ningún caso, podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la sociedad.

**MAURICIO OSSA ECHEVERRI**  
Representante Legal

30 de Junio de 2021